



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1030-2018-R

Lambayeque, 14 de agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 1437 y 2331-2018-SG-UNPRG, sobre ratificación de la Resolución N° 007-2018-FACEAC/D, solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 127-2017-CU, autoriza el desarrollo de los cursos de actualización profesional para los egresados que tenían matrícula vigente en el semestre académico 2014-I, quedando exceptuados las facultades que se han adecuado totalmente a la aplicación de la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, señala que cada proyecto de cursos de actualización tendrá una rentabilidad del 40% y estará enmarcado de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a través del Oficio N° 223-2018-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, alcanza al Director General de Administración, para revisión y aprobación, la Resolución N° 007-2018-FACEAC/D, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del Programa de Actualización de Conocimientos FACEAC 2018-I;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 647-2018-VRACAD, emite opinión favorable a fin de que se proceda a la ratificación de la Resolución N° 007-2018-FACEAC/D, toda vez que el proyecto en mención se encuentra regulado por la Ley Universitaria N° 30220 y la normatividad interna de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, a través del Oficio N° 733-2018-OGAJ, adjunta el Informe N° 451-2018-OGAJ, el cual precisa que uno de los fines de la Universidad es promover la cultura, el conocimiento y la investigación, por lo que visto y analizado el citado proyecto, opina que debe ratificarse la Resolución N° 007-2018-FACEAC/D, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, debiendo incidirse que dicho programa está dirigido sólo para aquellos egresados ingresantes al ciclo académico 2014-I;

Que, la Dirección General de Administración, con oficio N° 373 y 989-2018-DGA, eleva el expediente de la referencia, a fin de que se emita el acto administrativo que ratifique la Resolución N° 007-2018-FACEAC/D, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo del 2018, acordó por unanimidad que se apruebe los proyectos productivos educativos con cargo a dar cuenta al consejo universitario hasta que se apruebe el reglamento para tal fin; asimismo, conforma una comisión para elaborar el reglamento, integrada por el Director General de administración, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el jefe de la Oficina de Racionalización, el Ing. Juan Carlos Díaz Visitación y el Dr. José Lino Huertas Maco;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 007-2018-FACEAC/D, emitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del Programa de Actualización de Conocimientos FACEAC 2018-I;

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dirección General de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector